

ACTA No. 2018 – 230 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. MIGUEL CORO	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. ABG. MIGUEL CORO | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 9. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 10. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 11. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. RAMIRO VITERI CASARES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (S)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señora señoras y señores concejales, público presente.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO: Buen día Señor Alcalde señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de once señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde. Por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión extraordinaria

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaró instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD. Por favor, señor Secretario dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días vecinos. Por agradecerle Alcalde, el que se haya ejecutado, lo que habíamos pedido en la sesión del Concejo anterior. Hacer una sesión extraordinaria solo para barrios. Le agradezco, de verdad que le agradezco; y, agradezco a todos los compañeros concejales que son parte de la Comisión.

Estamos interesados en que más barrios sean regularizados, sean atendidos, y ya que hay la apertura del señor Alcalde, en hacer esta sesión; y, como vemos él ha estado puntual, como muchos de los concejales.

Agradecerle a la Unidad Especial Regula tu Barrio, por el trabajo que estamos haciendo, la idea es trabajar en equipo para beneficiarlos a ustedes. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Primer punto del orden del día por favor.

I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5003449, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado "Cuendina, sector la Victoria", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-011)**

SEÑOR ALCALDE: Vamos a solicitar a los representantes de la Unidad Regula tu Barrio, que pasen para que procedan con la presentación correspondiente.

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, moradores beneficiarios de los barrios.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

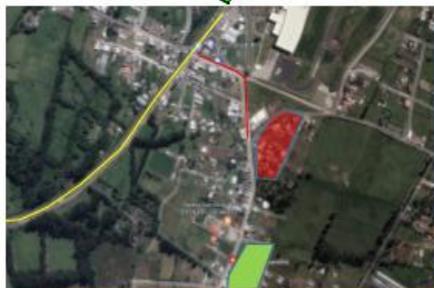
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL

"CUENDINA SECTOR LA VICTORIA

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA AMAGUAÑA



LOTE	ÁREA (m ²)
9	148.37
10	154.60
11	135.77
12	140.33
15	161.24
26	179.14



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	43 años	CONSOLIDACIÓN:	84,84 %		
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Háb.		
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	A1(A802-90)				
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-90)				
LOTE MÍNIMO:	200 m ²				
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre líneas de fábrica				
USO PRINCIPAL:	(RR2) Residencial Rural 2				
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Rural				
INFORME DE RIESGOS:	N1, D56-AT-DMR-2018. Rango BAJO. 1, 4, 11, 14, 23 MODERADO				
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:	ÁREA ÚTIL DE LOTES:	9.484,58 m ²	% ÁREA VERDE	
Agua Potable 30 %	Calzada 0,0%	ÁREA PASAJES	1.658,38 m ²		4,66 %
Alcantarillado 30 %	Aceras N/A	ÁREA VERDE Y COMUNAL 1 Y 2	489,27 m ²		
Energía Eléctrica 30 %	Bordillos N/A	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (MACROLOTE)	12,10 m ²	DERECHOS Y ACCIONES	
		ÁREA BRUTA TOTAL:	11.541,30 m ²	URB-Q	

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento humano de hecho y consolidado Cuendina Sector La Victoria, se encuentra en la Administración Zonal Los Chillos, pertenece a la parroquia Amaguaña. El asentamiento surge aproximadamente en el año 1975, producto de las adjudicaciones de los Huasipungos a los ex trabajadores de la Hacienda Cuendina Sánchez, en el marco de la reforma agraria.

Se accede por la autopista General Rumiñahui, en la vía que conduce desde el colibrí hacia Amaguaña (línea amarilla), a la altura de la zona industrial de Quito y Rumiñahui. Como referencia, se encuentra en la parte sur del barrio Cuendina de Amaguaña, a dos cuadras del estadio de Cuendina. En las fotos se divisa el área verde cercana que encontramos junto al asentamiento, a dos cuadras del barrio.

Obras civiles ejecutadas: calzada 0%; y, aceras y bordillos no aplica porque estamos aprobando pasajes. Para su aprobación

Ingresan a la sala de sesiones los concejales MSc. Susana Castañeda; y, Abg. Sergio Garnica, a las 09h34 (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Comentarios u observaciones...

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Muchas Gracias. Muy buenos días, primero observo que estos procesos están tomando dos años. Ya que al informarnos de la consolidación, nos indican que el asentamiento tiene 41 años al inicio del proceso; y, 43 al momento.

Si tiene 43 años de existencia, ¿por qué hay falta de servicios?, ¿son problemas técnicos?, o ¿qué es lo que está faltando?. Porque agua potable les falta 30%, alcantarillado 30%; y, energía 30%. El nivel de consolidación es del 84%.

Lo que me preocupa es que conocer si son elementos técnicos lo que impide la dotación de los servicios; o, es por otra causa.

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Efectivamente, el asentamiento cuando inició el proceso de estudio para la Unidad Regula Tu Barrio, ya tenía una existencia de 41 años. Se remitió el expediente en el año 2016 a la Comisión respectiva; y, ha pasado más de dos años. En la Comisión se acordó, que se pase la presentación con la información actualizada; por tal motivo se informa hoy que el asentamiento tiene una existencia de 43 años, qué es la realidad.

El tema de la consolidación es alta; y, los servicios básicos que los moradores beneficiarios han obtenido, han sido de forma informal. Por cuánto cuando el barrio no tiene la formalidad de ser regularizado y al momento, no se puede intervenir como Municipio para dar los servicios básicos, ya que las vías aún no son públicas; y, por tal motivo no se puede dar alcantarillado, no se puede acceder a las obras de infraestructura, ni a las obras de civiles ejecutadas.

Una vez que ya el barrio esté legalmente regularizado, ya pueden acceder a todos los servicios que el Municipio puede dar. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación?

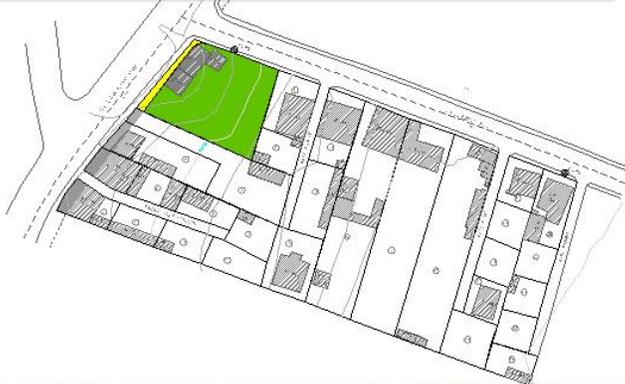
Queda conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

2. Ordenanza Reformativa del a Ordenanza No. 130, sancionada el 21 de octubre de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité del Barrio San Carlos de Alangásí Primera Etapa (IC-O-2018-012)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL



"SAN CARLOS DE ALANGASI I ETAPA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS- PARROQUIA ALANGASI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	53 años	CONSOLIDACIÓN:	78,57 %
NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIADA:	112 Hab.
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	NF- 109- AT-DMGR-2018 Riesgo BAJO		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	10.680,28	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA PASAJES	940,37	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL	1.255,03	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL (LOTES)	160,95	m2	
ÁREA MUNICIPAL (AFECTACIÓN VIAL):	71,04	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	13,107,67	m2	UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	50 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	50 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	50 %	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento es producto, como se mencionó, de una reforma a la Ordenanza No. 130 de 21 de octubre de 2011. Por cuanto el asentamiento está entregando hoy al mayor porcentaje de área verde, logrando así que los moradores cedan un porcentaje. A fin de llegar a la mayor cantidad del área verde que permitida por la ley.

Se debe destacar como se ve en las fotos, que el asentamiento es de interés social, por cuanto se puede acoger a la normativa del COOTAD.

También identificar que tiene 53 años de asentamiento, con una alta consolidación del 58.57%, 28 lotes que benefician a 112 habitantes. Una zonificación actual, misma que ya fue aprobada en la Ordenanza No. 130 de 2011, tomando como 200 metros cuadrados el lote mínimo. Una forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, teniendo un uso principal RU2, residencial urbano 2; y, clasificación del suelo: urbano.

Tenemos un informe de riesgo actualizado, el cual señala que tiene un riesgo bajo. Área total del asentamiento es de 13107.67 metros cuadrados. En cuanto al porcentaje de área verde, en relación al área útil el asentamiento tenemos el 11.75%. En cuanto en obras de infraestructura existente: tanto agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica, ya tiene avanzado un 50%. En cuanto a obras civiles ejecutadas, únicamente falta calzada que tiene

un 0%, por cuanto aceras y bordillos no aplica, ya que estamos aprobando pasajes internos del asentamiento. Para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Comentarios u observaciones?

Queda conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 100957, sobre el que se encuentra el asentamiento Humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Magdalena del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-013)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL



LOTE	ÁREA (m ²)
I	18,30
II	18,37
III	18,37
IV	18,37
V	18,37
VI	18,37



"MAGDALENA DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA TURUBAMBA





ÁÑOS DE ASENTAMIENTO:	52 años	CONSOLIDACIÓN:	72,73 %
NÚMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(0203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU3) Residencial urbano 3		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	No. 046-AT-DMGR-2018 / Riesgo Bajo Mitigable		

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	0,0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A

ÁREA ÚTIL DE LOTES:	1.968,77	m ²	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	185,07	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	2.153,84	m ²	
			UERB-Q

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento humano de interés social "Magdalena del Sur", pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba. Para una mejor ubicación se encuentra al sur Oriente del

Distrito Metropolitano de Quito. Se accede al asentamiento por la avenida Pedro Vicente Maldonado, (se encuentra justamente de color rojo la avenida para su mejor ubicación). Se accede a mano derecha se llega al asentamiento que se encuentra pintado con color azul.

El asentamiento se encuentra junto a las canchas del sector Turubamba, que efectivamente son el área verde cercana del asentamiento que está colindante. Tiene 52 años de existencia, con una consolidación alta del 72.73%, once lotes beneficiando a 44 habitantes.

Cuenta con un informe de riesgo actualizado del año 2018, el cual señala que tiene un riesgo bajo mitigable. Área útil de los lotes de 1968,77 metros cuadrados. Área de vías y pasajes de 185,07 metros cuadrados. Área total del asentamiento de 2153,84 metros cuadrados.

En cuanto obras de infraestructura existente tenemos el 100% de todas las obras de infraestructura tanto: agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica. En cuanto obras civiles ejecutadas, falta de ejecutar la calzada que tenemos un 0%; y, aceras y bordillos no aplica porque estamos aprobando pasajes internos del asentamiento. Para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún comentario u observación?

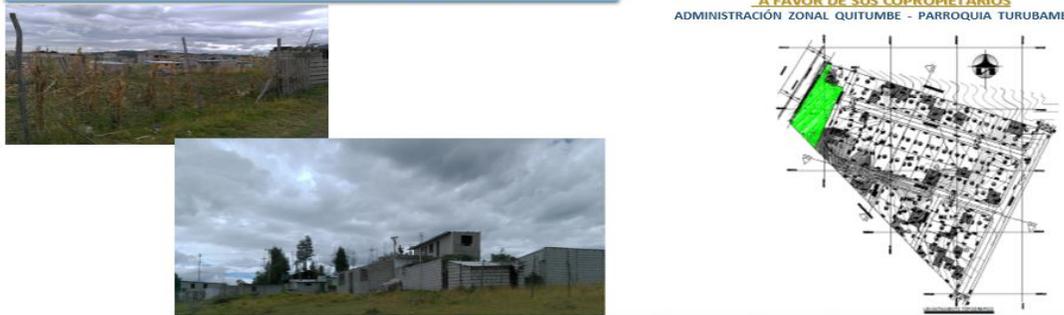
Queda conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 107260, sobre el que se encuentra el asentamiento Humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del Barrio "Vista Hermosa - Victoria Baja" a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018- 014).**

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA-VICTORIA BAJA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA TURUBAMBA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	44,83 %
NÚMERO DE LOTES:	58	POBLACIÓN BENEFICIADA:	232 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	[D] Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[RU2] Residencial urbano 2		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	[SU] Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nr. 098-AT-DMGR-20178 / Riesgo Bajo Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	12.264,39	m2	% ÁREA VERDE: 9,21%
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	3.619,49	m2	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	1.129,41	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA DE PROTECCIÓN POR LÍNEA FÉRREA (ÁREA MUNICIPAL):	124,36	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	17.137,65	m2	UERR-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0%

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba. Para una mejor ubicación se encuentra al sur Oriente del Distrito Metropolitano de Quito. Se accede a través de la avenida Maldonado (pintado de rojo). Se ingresa a mano derecha y llegamos al asentamiento, que está pintado en la fotografía de color azul.

El asentamiento tiene una ubicación cerca de la Escuela Riobamba, con diez años de asentamiento. Tiene una consolidación del 44.83%, 58 lotes, beneficiando a 232 ciudadanos.

Informe de riesgo actualizado de 2018, con un riesgo bajo mitigable. Área útil de lotes de 12264,39 metros cuadrados. Área de vías y pasajes de 3619,49 metros cuadrados. Área de verde y comunal de 1129,41. Área de protección por línea férrea 124,36 metros cuadrados.

El área total del asentamiento es de 17137,65. El porcentaje de área verde en relación al área útil del asentamiento deja 9.21%. Obras de infraestructura: tanto agua potable alcantarillado y energía eléctrica un 0%; y, obras civiles: calzada, aceras y bordillos un 0%. Para su aprobación.

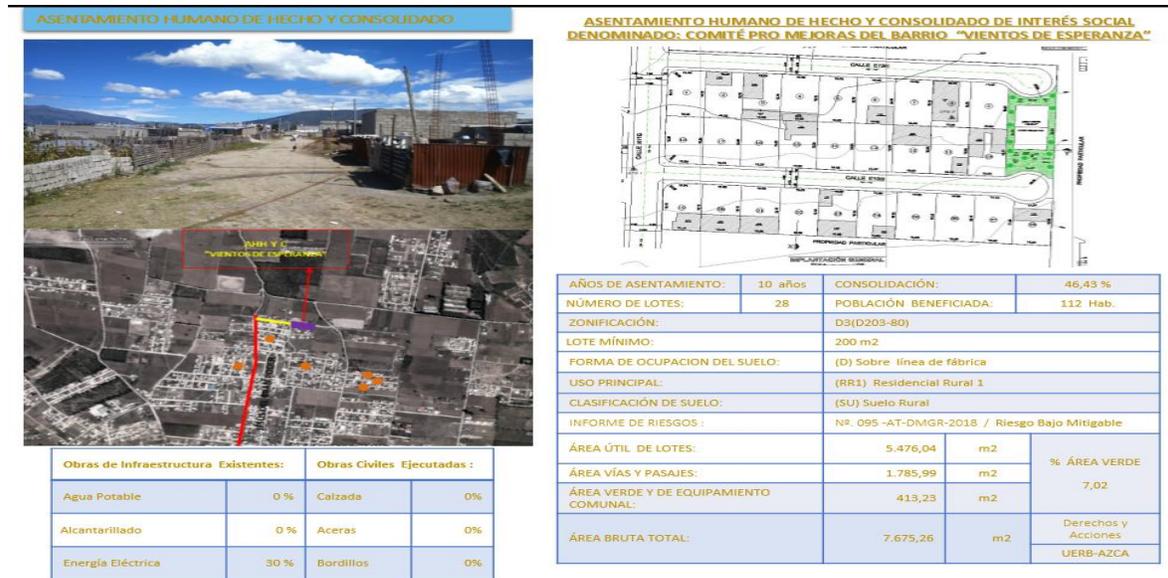
SEÑOR ALCALDE: ¿Algún comentario u observación?

Queda conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784806, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Vientos de Esperanza”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-015)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal de Calderón, sector San Juan de Calderón. Podemos acceder al asentamiento a través de la calle Jesús del Gran Poder (señalada con color rojo).

Se han regularizado más de seis asentamientos por el sector. Colinda con un asentamiento llamado “Jardines de Babilonia”, que fue intervenido por la Unidad de Suelo y Vivienda, por el Municipio de Quito. Tenemos como áreas cercanas al asentamiento, tanto el área verde del asentamiento “Jardines de Babilonia”, como el asentamiento “Los Pinos”.

Tiene diez años de existencia, con una consolidación del 46.43%, 28 lotes, una población beneficiada de 112 personas.

Cuenta con un informe de riesgo actualizado al 2018, con riesgo bajo mitigable. Área útil de lotes de 5476.04 metros cuadrados. Área de vías y pasajes de 1785,99 metros cuadrados. Área verde de equipamiento comunal de 413,23 metros cuadrados.

El área total del asentamiento es de 7675,26 metros cuadrados. El porcentaje de área verde es del 7.02%, en relación al área útil del asentamiento. En cuanto a las obras de infraestructura existente: tenemos agua potable 0%, alcantarillado 0%; y, energía eléctrica un 30%. Obras civiles ejecutadas: calzada 0%, aceras y bordillos 0%. Para su conocimiento

CONCEJAL SR. JORGE ALBÀN: Ayúdame a ubicar en el plano el lote por favor.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra pintado de color morado, junto a la línea amarilla. La línea de color rojo es la calle Jesús del Gran Poder, se toma a mano derecha y llegamos al asentamiento de color morado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÀN: ¿Es el único acceso es esa calle?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Sí, es el único acceso.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÀN: ¿No hay alguna calle lateral?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: No.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 09h47 (14 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÀN: Pero en el dibujo sí aparece una calle lateral. A parte de las dos vías. A parte del trazado vial, hay una calle lateral en el filo del asentamiento. ¿Cuál es esa vía?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: En el lado izquierdo sí. Es la calle N-110, no tiene conexión con otra vía principal. Es de acceso interno al barrio "Los Pinos".

CONCEJAL SR. JORGE ALBÀN: Sí me gustaría que para antes del segundo debate, se presente mejor toda la accesibilidad vial; y, todo el trazado vial de esta zona. Parece que hay dos, que deberían tener conexión con nuevas vías. Es decir una propuesta vial más consolidada. Esa observación por favor.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Hay que hacer en una graficación de las intenciones de vía; y, también vías abiertas. Creo que hay que relacionarle con el área de equipamiento, sí está dentro o a que distancia está del área de equipamiento.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento si deja un 7.02%, como vemos en el gráfico. Sí, tiene internamente el asentamiento área interna de un 7%. Pero adicionalmente, el asentamiento en la parte diagonal, se encuentra el área verde del barrio "Los Pinos" y "Babilonia". Que fue intervenido también por la Unidad de Suelo y Vivienda. Tiene dos áreas cercanas de otros asentamientos que también tienen una buena extensión.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación?

Con las observaciones señaladas. Queda conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en referencia.

- Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5040262, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Rumicucho Bajo I" uno a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018 -018)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO





ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL COMITÉ PRO MEJORAS DE BARRIO "RUMICUCHO BAJO I"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	22 Años	CONSOLIDACIÓN:	54,54 %
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D12(D302-50) / A31(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	300 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica (A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1/(PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural		
CLASIFICACION DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	Nº. 096-AT-DMGR-2018 Riesgo Moderado Mitigable		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	26.797,58	m2	ÁREA VERDE 8,83%
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES	1.308,11	m2	
ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	2.058,91	m2	
ÁREA VERDE	2.635,02	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	6.089,57	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	38.889,19	m2	Derechos y Acciones UERB-AZLD

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	90 %	Calzada	0%
Alcantarillado	70 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	90 %	Bordillos	0%

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal La Delicia, parroquia San Antonio de Pichincha. Tomamos la calle Reina de Quito, más conocida como aculebrillas; y, llegamos al asentamiento.

Tiene 22 años de existencia, una consolidación del 54.54%, 33 lotes que benefician a 132 habitantes. Uso principal RR1, residencial rural 1. PECPN protección ecológica y conservación del patrimonio natural.

Cuenta con un informe de riesgo actualizado del año 2018, con un riesgo moderado mitigable. Área útil de lotes de 26797,58 metros cuadrados. Área de faja de protección de borde superior de quebrada en lotes de 1308,11 metros cuadrados. Área de faja de

protección por borde superior de quebrada de 2058,91 cuadrados. Área verde de 2635.02, que corresponde al 8.83% de área verde. Área de vías y pasajes de 6089,57 metros cuadrados.

Área total del asentamiento de 38889,19 metros cuadrados. En cuanto a obras de infraestructura existentes: tanto agua potable como energía eléctrica un 90%, alcantarillado un 70%, obras civiles ejecutadas tanto: calzada, aceras; y, bordillos un 0%. Para su aprobación.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Hay unos grandes macro-lotes. Mucho más de 300 metros cuadrados. Al menos cinco, ¿qué va a pasar con estos lotes?, ¿cuál es la expectativa? Porque sí se observa en la fotografía es una zona absolutamente aislada.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: En la Ordenanza consta esta observación, para que efectivamente no pueden subdividirse los lotes que ya están fraccionados.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Porque esto distorsiona completamente el trazado urbano. Sobre todo el que está en el lado derecho, no sé cuántos metros cuadrados tendrá, talvez unos 3000.

Sí me parece que es un desafío para este barrio, porque además no hay nada alrededor. Me parece que hay que ver qué va a pasar con esos macro-lotes.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Existe esa prohibición, que ha sido acogida en la Ordenanza Metropolitana, de que no puedan subdividirse los lotes que han sido beneficiados producto del proceso de regularización.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Comparto la preocupación del concejal Páez. En los hechos se va a subdividir de aquí a poco tiempo. Entonces eventualmente el rato que tengan herederos, los propietarios esos lotes van a dividir. Hay que hacer una programación de una vez previendo esto.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El resultado del fraccionamiento, es según los propietarios que constan en el certificado del Registro de la Propiedad. El propietario que se queda con este macro-lote, es el dueño en porcentaje de esa cantidad. La superficie dividida según el porcentaje y los propietarios que nos indican en el certificado del Registro de la Propiedad, que son los legítimos propietarios.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros concejales. A mí me parece que este tema para segundo debate de venir con un informe jurídico sumamente claro y expedito frente a lo que se está mencionando. Porque si consta una disposición en la Ordenanza, en la cual se prohíbe una subdivisión a futuro. Me parece que podría generar una ineficacia del cumplimiento de ese artículo puntual.

Porque el COOTAD establece la posibilidad de subdivisión siempre y cuando cumpla los parámetros exigidos por la normativa jurídica vigente. Es decir, si es que estamos hablando de un lote extenso que al momento se está zonificando en lotes de 300 metros; y, puede dejar inclusive el área verde. Tiene su pleno derecho en realizar una subdivisión, siempre y cuando deje el área verde.

En el mismo COOTAD establece que si producto de una subdivisión ya dejó un área verde, se puede acoger a que esa área verde sea imputable a la subdivisión que pretende. Para evitar estas situaciones, sería bueno que se recoja un informe de Procuraduría. Para ver el alcance y la eficacia de esa parte que usted menciona en la Ordenanza. Caso contrario puede someterse a Régimen de Propiedad Horizontal, Derecho y Acciones, en fin una serie de aspectos que escapa de la disposición que nosotros coloquemos frente a normativa nacional

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las observaciones y comentarios declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto por favor.

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 249083, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio “Mirador El Cóndor”, a favor de sus copropietarios.(IC-O-2018-176)**

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 años	CONSOLIDACIÓN:	78,26 %
NÚMERO DE LOTES:	23	POBLACIÓN BENEFICIADA:	92 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
USO DE SUELO:	(RU2) Residencial Urbano 2		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SU) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS :	Nº285-AT-DMGR-2017;	Riesgo Alto Mitigable (1, 2, 6, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 20 y 21) Riesgo Moderado Mitigable – Movimientos en Masa	
ÁREA ÚTIL DE LOTES :	8.583,13	m2	% ÁREA VERDE 5,83%
ÁREA VERDE	500,00	m2	
ÁREA DE VIAS :	681,67	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	9.764,80	m2	Derechos y Acciones

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	50%	Calzada	0%
Alcantarillado	19 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	50%	Bordillos	N/A

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra en la parroquia Calderón, Administración Zonal Calderón, sector Llano Chico. Se accede por la calle Galo Plaza Lasso. El asentamiento colinda con el barrio “El Carmen”. Para una mejor ubicación, es el mismo que fue regularizado por el Municipio de Quito, por la Unidad de Suelo. Tiene doce años de existencia, una consolidación del 78.26%, 23 lotes beneficiando 92 habitantes.

Cuenta con un informe de riesgo del año 2017, el cual señala un riesgo alto mitigable y moderado mitigable, para movimientos en masa de los diferentes lotes. Área útil de lotes de 8583.13 metros cuadrados. Área verde de 500 metros cuadrados. Área de vías de 681.67 metros cuadrados. Área total del asentamiento es de 9764,80 metros cuadrados.

El porcentaje que el asentamiento deja en el proceso de regulación, es del 5.83%, en relación al área útil de lotes. En cuanto las obras de infraestructura existente tenemos: agua potable 50%, alcantarillado 19%, energía eléctrica 50%. Obras civiles ejecutadas: calzada 0% y aceras y bordillos no aplica por cuanto estamos aprobando pasajes. Para su aprobación.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Buenos días con todos y con todas. Yo quiero hacer una observación que la había hecho ya en ocasiones anteriores. Sobre la inclusión de un considerando y un artículo, cuando se tratan temas de riesgo alto y riesgo

moderado mitigable. En este caso puntual, tenemos riesgo alto en los lotes de 1, 2, 6, 9, 10, 12, 15, 17, 18, 20; y, 21. En el resto tenemos riesgo moderado mitigable, que son condiciones físicas del terreno muy complicadas. Habíamos solicitado que se incluya cumpliendo la Ordenanza No.210, un considerando y un artículo que disponga que en aquellos predios que tienen esta condición, se incluyan en el IRM; y, eso no se está cumpliendo.

Esto ya por varias ocasiones lo había pedido. En este caso no se cumple, hay otros casos más que no se están cumpliendo y debe incluirse en esta Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las observaciones y comentarios declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en referencia.

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 5784265 y 5784267, sobre los que se encuentra el asentamiento humano derecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “El Rey”, a favor de sus copropietarios (IC-O-2018-198)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL




ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: Comité Pro Mejoras del Barrio “El Rey”

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	57,89%
NÚMERO DE LOTES:	19	POBLACIÓN BENEFICIADA:	76 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
USO DE SUELO:	[RR1] Residencial Rural 1		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	[SRU] Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	Nº256-AT-DMGR-2017; Riesgo Alto – Subsistencia (1, 2, 8, 12, 13, 16 y 17) Riesgo Bajo – Movimientos en Masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	3.300,88	m2	% ÁREA VERDE 15,60%
ÁREA FAJA DE PROTECCIÓN EN LOTES:	621,67	m2	
ÁREA DE QUEBRADA RELLENA EN LOTES:	626,55	m2	
ÁREA VERDE:	515,05	m2	
ÁREA DE VÍAS:	843,79	m2	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO (ÁREA TOTAL):	5.907,94	m2	Derechos y Acciones

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0%	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	0%	Bordillos	0%

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Pertenece a la Administración Zonal Calderón, parroquia de Calderón. Se encuentra en el sector de Bellavista de Calderón. Accedemos a través de la calle Amalia Uriguen, (se encuentra

señalada en color rojo), ingresamos al lado derecho; y, el asentamiento se encuentra señalado con color morado. Se encuentra a unos 800 metros de la Unidad Educativa Municipal Calderón, en donde se han regularizado varios asentamientos. Tiene ocho años de existencia, 57.89% de consolidación, 19 lotes, beneficiando a 76 habitantes.

Sale de la sala de sesiones, el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h01 (13 concejales).

Cuenta con un informe de riesgo del año 2017, identificando dentro del informe que los lotes: 1, 2, 8, 12, 13, 16; y, 17, cuentan con un riesgo alto. Y un riesgo bajo en cuanto a movimientos en masa. Área útil de lotes de 3388 metros cuadrados. Área de faja de protección en lotes de 621,67 metros cuadrados. Área de quebradas rellena en lotes de 626.55 metros cuadrados. Área verde de 515,05 metros cuadrados; y, área de vías de 843,79 metros cuadrados.

Área total del asentamiento es de 5907,94. El asentamiento está dejando un 15.60% de área verde. En cuanto obras de infraestructura tenemos: agua potable, alcantarillado; y, energía eléctrica un 0%. Obras civiles tanto: calzada, aceras; y, bordillos un 0%. Para su consideración.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: El artículo seis, hace referencia a lotes ubicados en quebrada rellena. Planteo que esto no se haga constar, aunque debería tener coherencia con párrafo primero, referente al riesgo por subsistencia de terreno y asentamientos diferenciales; que hace referencia a quebradas rellenas. Porque se considera que el 18% de este predio es producto de relleno de quebrada; el total 3300. Área de relleno de quebrada 626, me da el 18%. Creo que no es quebrada, pero le tienen contemplado en los inventarios de esta manera. No hacemos ningún favor, porque después hay límites para hacer la escritura individual, ya que el COOTAD establece que es de propiedad particular si consta en la escritura, hasta allí estamos bien; y, por lo tanto puede tener libre disposición y es posible hacer la escritura individual. Pero luego el mismo COOTAD establece que los rellenos son patrimonio municipal. Sin haber hecho ninguna gestión, sin haber hecho ningún proceso, pasan a ser propiedad municipal. Antes se tenía la costumbre de adjudicar y cobrar. Está derogada la resolución que permite adjudicar y que permite cobrar.

Me acuerdo de los criterios jurídicos: “que lo principal rige sobre los secundario”. Lo principal está dicho, que si consta en la escritura, es propiedad del que tiene la escritura. Esto es lo principal, la sagrada propiedad privada. Consta en la escritura es particular y por lo tanto es transferible. Creo que no se trata estrictamente de quebradas, por lo tanto se convierte en un obstáculo luego para hacer las escrituras individuales. El propio informe de riesgos, en las primeras recomendaciones hace una recomendación acerca del estudio geotécnico; y, establece las recomendaciones que deben cumplir de la norma ecuatoriana de construcción.

Cuando más el artículo debiera hacer referencia a que los lotes referidos en el artículo seis, deberán tener alta precaución, en cuanto a las normas de construcción. Porque eso es parte de los de los permisos; y, es mejor que no conste.

Este es mi criterio y solicito que se analicé debidamente esta particularidad.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo comparto lo que dice el concejal Reina, la preocupación aunque no la conclusión a la que llega. Me parece que sí se ve la fotografía es claro que este predio, está atravesado por una quebrada, está claramente marcado en la fotografía un trayecto de quebrada. En el plano que se dibuja a la derecha también están señalados asentamientos.

El informe de riesgos habla de más o menos que el 50% están afectados, por riesgo de subsidencia. Está claro ahí van a producirse asentamientos. Está claro que está es una vivienda progresiva. En la fotografía de la parte superior puede verse que efectivamente está construida un piso, pero tiene las típicas varillas vistas para seguir creciendo las casas.

Creo que en estos lotes que tiene riesgo de subsidencia, no deberíamos autorizar. No deberíamos nosotros incidir en que se siga construyendo sobre zonas que a la larga van a generar conflictos, para los propietarios primero pero finalmente una carga para la ciudad.

Me parece que deberíamos revisar aquello. Solicito se haga una precisión de cuáles son los lotes afectados. Tengo la impresión que son aquellos que están asentados sobre los rellenos. Son cinco lotes que no están ocupados, esos lotes no deberíamos regularizar para que se ocupen. Porque sin duda iban a ocurrir riesgos que amenazan la seguridad de los propios habitantes, y generan un compromiso adicional para la ciudad.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde. Solicito la opinión del señor Procurador, ya que tiene mucha razón la inquietud. Pero sabemos que el COOTAD versus las Ordenanzas, conocemos cual está primero. Además sí se está poniendo en las Ordenanzas que los lotes que tienen quebradas; y, están rellenos, no están autorizados para construir o edificar. Eso sí está bien claro las Ordenanzas, pero quisiera escuchar al señor Procurador para salir de dudas

DR. JUAN CARLOS MANCHENO, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Si señores concejales. En efecto hay que tener ese cuidado, no olvidemos que aquí prima el criterio técnico de la Unidad Regula tu Barrio, ya que por Ordenanza No. 147. Son ellos quienes ocupan de procedimiento completo. No obstante hay que tener mucho cuidado, son muy ciertas las recomendaciones que hacen los señores concejales; y, este particular debe ser muy seriamente observado el momento de la aprobación de la Ordenanza.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Para insistir en mi punto de vista; y, para solicitarle que la Comisión lo analice detenidamente. Quebrada cuando tiene curso agua, en este caso todo Bella Vista ya no tiene cursos de corriente de agua. Creo que se trata de una depresión. El tema es, que en los inventarios, en los en los gráficos. Los tienen contemplados como quebradas.

Insisto en mi planteamiento de que no se ponga esta restricción que consta en el artículo seis. Suficiente con las recomendaciones para cumplir con las normas nacionales de construcción. Muchísimas Gracias.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Yo sólo quiero pedir que se actualice por favor el informe de Regula tu Barrio. Ya que mientras en el informe de Regula tu Barrio se dice que hay 33.33%, en el informe de Riesgos indica que ahí el 36.11% en la consolidación. No hay coincidencia en los informes.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: En cuanto al relleno de quebrada, estamos a la espera de que salga la normativa, para proceder con la adjudicación de los lotes que tienen relleno de quebrada. En esta Ordenanza lo que se señala es dejar con esta observación, los lotes que se encuentran en relleno de quebrada, para en un futuro en el momento de la adjudicación, aplicar la normativa que sea aprobada dentro del Municipio de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las observaciones y comentarios declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5190925, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Catzuqui de Moncayo” Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-199)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0 %	Calzada	0 %
Alcantarillado	0 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	0 %	Bordillos	0 %

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "CATZUQUI DE MONCAYO" ETAPA II



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 Años	CONSOLIDACIÓN:	46,15 %
NÚMERO DE LOTES:	13	POBLACIÓN BENEFICIADA:	52 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A2 (A1002-35) / A31(PQ)		
LOTE MÍNIMO:	1000 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Aislada		
USO PRINCIPAL:	(RR1) Residencial Rural 1 / (PE/CPN) Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SRU) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS :	NR. 271-AT-DMGR-2017 Riesgo Moderado Mitigable movimientos en masa		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	34.731,49	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCION ALTYA TENCION EN LOTES:	1.675,64	m2	
ÁREA FAJA DE PROTECCION POR BSQ EN LOTES:	6.768,86	m2	
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	3.624,74	m2	
ÁREA MUNICIPAL:	23.133,03	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	69.933,76	m2	
			Derechos y Acciones
			UERB-AZLD

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra en la parroquia El Condado, Administración Zonal La Delicia. Zona de Catzuqui de Moncayo, donde ya se intervino la primera etapa; y, se dejó un área verde.

Colindante con la urbanización "Freire - Mena" (en el dibujo se muestra en azul). Que se encuentra con una zonificación de 200 metros cuadrados. El asentamiento tiene 25 años de existencia, 46.15% de consolidación, 13 lotes beneficiando a 52 habitantes.

Cuenta con un informe de riesgo del año 2017, el cual establece un riesgo moderado mitigable, frente a movimientos en masa. Área útil de lotes de 34731,49 metros cuadrados. Área de faja de protección de la alta tensión en lotes de 1675,64 metros cuadrados. Área faja de protección por borde superior de quebrada en lotes de 6768.86 metros cuadrados. Área de vías y pasajes de 3624,74 metros cuadrados. Área municipal de 23133.3 metros cuadrados. Área total del asentamiento de 69933,76 metros cuadrados. En cuanto a las obras de infraestructura existente: tanto agua potable, alcantarillado, energía eléctrica 0%; y, obras civiles: tanto calzada y bordillos 0%, aceras no aplica porque estamos aprobando pasajes internos. Para su aprobación.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias buenos días con todas y con todos. Alcalde sé que los barrios que están en zona rural, necesitan cumplir lo que dice la Ley de

Ordenamiento Territorial. Valdría la pena que en a estos informes se incluya la respuesta del Ministerio rector. Gracias.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: El total del predio es 34700. Área municipal 23000. Parece que estuviéramos regularizando en un área municipal. Me puede explicar por favor.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Como el gráfico lo señala, tenemos una quebrada en la cual estamos respetando la faja de protección (la parte más gris); y, toda la parte inferior de la faja de protección de quebrada, se le debe transferir al Municipio.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: ¿Todavía no es propiedad municipal?, ¿va a ser municipal? o lo es ¿por lo que determina el COOTAD?, de que es patrimonio las depresiones. No está claro. ¿Que serían estos 23133.3 metros en este momento?

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Al momento es propiedad particular; y, una vez que se sancione y se apruebe el proyecto de regularización, se transfiere el Municipio y se transforma en área municipal. Esta observación fue acotada justamente por una observación del Concejo Metropolitano.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: En el PUOS la zona achurada es zona de protección ecológica.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h20 (12 concejales).

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Todo es la zona de protección ecológica, todo el sector. Pero lo que está en color gris, es actualmente de propiedad particular. Pero por encontrarse bajo el borde superior de quebrada y ser una pendiente, se debe transferir toda esa superficie al Municipio.

Las escrituras están a nombre de los copropietarios.

CONCEJAL ECO. LUIS REINA: Creo que se debe dar la denominación precisa, porque las áreas verdes también van a pasar a ser municipales. Esta área que es del área de protección, también van a pasar a ser municipal. Y entonces en la otra área verde, le denominamos área verde y va a ser municipal. El área tendrá que ponerse un apellido que permita tener una mayor claridad, como área municipal por zona de protección, o ponerle alguna particularidad.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO Bajo las observaciones del Concejo Metropolitano, se ha tomado esta denominación. Cabe señalar que son momentos totalmente diferentes. El tema del área verde que va a ser transferida

hacia el Municipio; y, lo que son fajas de protección por borde superior de quebrada por alta tensión, por cualquier accidente geográfico que tenga el asentamiento.

Son dos cosas totalmente distintas, por cuanto toda la superficie que está bajo la protección de una de una quebrada, no es computable como el área verde. Sino el área verde es únicamente computable en la superficie que el asentamiento deja, en superficie útil.

La otra superficie que no es útil, está bajo una protección de borde superior quebrada, no puede hacerse ahí un parque, una cancha, una escuela. Es algo municipal pero que no puede ser computable como un porcentaje que deja el asentamiento para área verde, porque se supone que el área verde tiene que ser en área útil dónde puede hacerse: canchas, parques, escuelas o área comunal en beneficio de los moradores.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las observaciones y comentarios declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5131427, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Rancho", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-244)

ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde.

Procede con la lectura de la siguiente lámina:



ABG. KARINA SUBÍA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Se encuentra en la parroquia de Chillogallo, Administración Zonal Quitumbe. Para una mejor ubicación se encuentra al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, en el sector del tránsito de Chillogallo. Se accede a través de la calle Isabel Herería (pintada de color rojo).

Por el sector se han regularizado los asentamientos: “El tránsito de Chillogallo”; y, el “Defensor del Trabajador Municipal”.

El asentamiento tiene 22 años de existencia, una consolidación del 35%, 69 lotes beneficiando a 276 habitantes. Cuenta con un informe de riesgo del 2017, con riesgo alto muy alto mitigable. Área útil de lotes de 70230,44. Área de vías y pasajes de 14180,24. Área verde y comunal de 10593,55, Área de protección por red de alta tensión en lotes de 5364,82 metros cuadrados. Área de protección por red de alta tensión de 130,72 metros cuadrados. Área total del asentamiento de 100499,77 metros cuadrados.

El porcentaje que el asentamiento deja, es de un 15.08% en cuanto al área útil total del lote. Obras de infraestructura: tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, 0%. El asentamiento se encuentra a la espera del proceso regularización, para poder acceder a estos servicios de obra de infraestructura como: obras civiles.

Nos podemos dar cuenta también que también el asentamiento en obras civiles tiene un 0% de avance en cuanto a calzada, aceras y bordillos. Para su conocimiento.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: De igual manera solicito se tome en cuenta la inclusión del considerando y el artículo, por tema de riesgos. Es decir que se cumpla con la Ordenanza No.210.

SEÑOR ALCALDE: Recogidas las observaciones y comentarios declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

II. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No.276009, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Juan de la Armenia" II etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O- 2018-245)

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Queremos ver si es que se aprueban, o si tienen alguna observación para poder hacer la presentación.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Como Presidenta de la Comisión, puedo indicar que se han acogido todas las observaciones a cada una de las Ordenanzas. Elevo a moción la aprobación de este proyecto de Ordenanza. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores integrantes del concejo. Por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			

11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No.276009, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Juan de la Armenia" II etapa.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 276009, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN JUAN DE LA ARMENIA" II ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5011442, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité del Barrio "Playas del Norte", a favor de sus copropietarios. (IC-O- 2017-155)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Este este barrio también han sido acogidas todas las observaciones, que se han hecho aquí en el Concejo Metropolitano. Moción que se someta a votación.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Hay una contradicción en este en este informe, pese a que es de segundo debate. El informe de riesgos indica que hay una consolidación del 33.33%, es decir no cumple con la Ordenanza No. 147 que indica como mínimo el 35%. Quisiera saber ¿qué pasó ahí?

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: La Ordenanza lo que indica es el 30%, no el 35%, es el 30% de consolidación.

ARQ. KARINA SUBIA, DIRECTORA UNIDAD REGULA TU BARRIO: El asentamiento ingreso antes de la Ordenanza No. 147, donde no señalaba un porcentaje mínimo. Nosotros trabajamos con un 30%, antes de la Ordenanza No. 147, pero entró al estudio antes de la Ordenanza No. 147. Todo este asentamiento fue ingresado y estudiado antes de un proceso en el año 2016 donde no existía la normativa, a la fecha cuando ingresó el asentamiento.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Efectivamente fue una preocupación que tuvimos, pero fue discutido en noviembre de 2016. Es decir el trámite se inició, cuando no teníamos la normativa que nos ponía más de 30%.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓

18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			9

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5011442, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité del Barrio “Playas del Norte”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 5011442, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO COMITÉ DEL BARRIO “PLAYAS DEL NORTE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h27 (13 concejales).

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 180298, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Promejoras “Santa Isabel” (Franja 7), a favor de sus copropietarios (IC-O-2017-172)

CONCEJALA SRA IVONE VON LIPPKE: En este caso, todo ha sido considerado dentro de las observaciones del primer debate, para que pase saneado al segundo debate. Mocion que se someta a votación.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Solicito se incluya lo que estamos pidiendo concejala, el considerando y el artículo cuando son temas de riesgo. Eso es lo que falta.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia, con la observación formulada por la concejala Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 180298, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Comité Promejoras “Santa Isabel” (Franja 7).

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 180298, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS "SANTA ISABEL" (FRANJA 7).

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162539, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de vivienda "19 de Mayo" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda "19 de Mayo" en liquidación. (IC-O-2017-260)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí existía la observación de la concejala Renata Salvador, en donde nos solicitó que se aumente la frase "en liquidación" y eso fue incorporado.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Debería actualizarse el informe de Regula tu Barrio, que no coincide con la consolidación del tema de riesgo. Porque cumplen con la consolidación, pero hay dos datos diferentes concejala.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Como está aquí la unidad, les solicito realizar la corrección tomando en cuenta la observación de la concejala Castañeda. Moción que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia, con la observación formulada por la concejala Castañeda.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162539, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de vivienda “19 de Mayo” en liquidación.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 162539, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA “19 DE MAYO” EN LIQUIDACIÓN

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162839, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado “Mirador La Cocha”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-261)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí teníamos los observación de la concejala Luisa Maldonado, que preguntó ¿por qué se usa el término fraccionamiento?; y, la respuesta es, porque fraccionamiento es el término legal correspondiente. Además tuvimos la observación de la concejala Soledad Benítez que solicitó incluir en los considerandos, lo que dispone la Ley de Ordenamiento Territorial; y, que se revise la garantía por tema de obras Constitución de la Hipoteca. Fue incorporado y el tema de hipoteca está contemplado en el texto.

Si necesitan una explicación de la Unidad podemos escuchar, caso contrario todo está saneado dentro de la de la Comisión. Mociono la aprobación del fraccionamiento.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 162839, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado "Mirador La Cocha", a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 162839, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "MIRADOR LA COCHA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

6. **Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 542509 y 1201703, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado "Chilibulo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-262)**

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí en las observaciones incorporadas está la de la concejala Susana Castañeda, quien nos solicitó incorporar al texto de la Ordenanza a lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza No.147 del 2016. Lo cual fue incluido, por tal motivo mociono su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 542509 y 1201703, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado “Chilibulo”

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS NOS. 542509 Y 1201703, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “CHILIBULO”

- 7. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de**

interés social, denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-263)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí también tuvimos la observación de la concejala Soledad Benítez, donde nos solicitó que los considerandos debe incluirse lo que dispone la Ley de Ordenamiento Territorial, lo cual fue incorporado. Moción a que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 395062, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri”

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 395062, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO BARRIO “ALGARROBOS DE LANDÁZURI”

8. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 294, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “El Portal del Sur”, a favor del Comité Pro Mejoras El Portal del Sur. (IC-O-2017-264)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Aquí tuvimos la observación de la concejala Susana Castañeda, donde solicitó que incorporemos al texto de la Ordenanza, lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza No. 147 del 2016, en los considerandos para la revisión del cambio de articulado; lo cual fue incorporado. Moción que se someta votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h35 (14 concejales).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 294, sancionada el 9 de octubre de 2012, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio “El Portal del Sur”, a favor del Comité Pro Mejoras El Portal del Sur.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA NO. 294, SANCIONADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2012, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO “EL PORTAL DEL SUR”, A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS EL PORTAL DEL SUR.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3646279, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santiago Alto", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-265)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Las observaciones fueron procesadas y contestadas, por lo cual ahora me permito mocionar que se someta a votación.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 3646279, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santiago Alto”.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 3646279, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTIAGO ALTO”.

- 10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 1252001, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado El Jardín, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-196)**

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Teníamos la observación de la concejala Susana Castañeda, que solicita se actualicen los informes previos a segundo debate.

El concejal Jorge Albán, señala que ha identificado que se ha eliminado de la norma los pasajes de seis metros; y, en este asentamiento hay pasajes de esas dimensiones, además que habría que ver que tratamiento se le da a esto, ya que considera que por excepción se pueden aprobar en estos casos, pero sugiere que se lo realice con mayor detalle.

La observación del concejal Carlos Páez señala que según la zonificación del sector, el lote mínimo es de 600 metros cuadrados, hay cuatro lotes que se aprueban por excepción, hay lotes que superan los 900 metros, además indica que evidencia un riesgo que los lotes de mayores dimensiones se subdividen; y, se pueden alterar los asuntos relacionados con densidad y zonificación, establecidos en la normativa municipal. Solicita que exista una previsión de esto en la Ordenanza.

De lo que se ha cumplido de las observaciones: El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “El Jardín”, inició el proceso de regularización en el año 2017; y, los informes habilitantes son del segundo semestre del año 2017, en particular el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, es del 25 de julio del 2017. El certificado del Registro de la Propiedad, se encuentra actualizado a la fecha. En el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado el jardín se

reconoce y se aprueba por excepción el pasaje de seis metros, por áreas de asentamiento de 30 años y estado de consolidación del 100%.

El sector se encuentra ya zonificado en A8, A603 – 35, existiendo cuatro lotes por excepción. Los lotes cuyas áreas superan la zonificación existente, en caso de que se subdividan primero deberán contar con la zonificación que les permita la subdivisión; caso contrario no podrán realizar lo de manera formal. Estas son las observaciones acogidas, por lo cual elevo a moción que se someta a votación para su aprobación.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Quisiera insistir en el tema del considerando y el artículo por el tema de riesgos. Además aquí hay claramente una observación, de la de la Secretaría de Seguridad donde recomienda cumplir con Ordenanza No.127. Esta recomendación debería ser mandatoria. Además de cumplir la No. 210, que hemos venido solicitando.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quería indicarles a los compañeros concejales, que muchas veces no está igual el informe de la consolidación en la Dirección de Riesgos con la Unidad Especial Regula tu Barrio, porque se encuentra actualizado el de la Dirección de Riesgos; y, ese es el que vale y el que vamos a manejar en la Ordenanza

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria, la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia, con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento el predio No. 1252001, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado El Jardín.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO EL PREDIO NO. 1252001, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO EL JARDÍN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

- 11. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 124209, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado "San Francisco No. 2", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-197)**

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Se observaron tres cosas: la observación de la concejala Castañeda, sobre el tipo de suelo rural, la necesidad del informe de la entidad agraria; y, la actualización de los informes de riesgo.

Se han cumplido las observaciones, mediante oficio SGSG-DMGR-2018-0233, de 20 de marzo del 2018, la Dirección Metropolitana de Riesgos, envía el informe técnico actualizado número 038-ATDMGR- 2018 del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado San Francisco No.2. Moción se someta a votación en segundo debate.

CONCEJALA MSc. SUSANA CASTAÑEDA: Solicito se incluya la misma observación, en el tema del considerando y el artículo por el tema de riesgos. Que he venido solicitando.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quienes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia con las observaciones acogidas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. INTER. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE				✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR				✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ				✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 124209, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, denominado "San Francisco No. 2".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

DAR POR CONOCIDO EN SEGUNDO DEBATE Y APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 124209, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO "SAN FRANCISCO NO. 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Quiero felicitar los vecinos de los barrios beneficiados con las aprobaciones de Ordenanzas. Y de igual manera agradecer y felicitar el trabajo de la Comisión. Señora presidenta sería interesante volver a hacer este ejercicio muy pronto. Es decir empaquetar un número importante de proyectos de Ordenanza de regulación de barrios, tanto en primero como en segundo debate. Para poder avanzar de la manera como se ha hecho hoy.

Una vez abordados todos los puntos del orden del día, declaró clausurada la sesión. Muchas gracias.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. MIGUEL CORO	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	

14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ING. ANABEL HERMOSA
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO

DRA. RENATA MORENO
PRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. MSc. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. INTER. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. MIGUEL CORO	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE		✓
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. ABG. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. SR. MARCO PONCE		✓
16. ECON. LUIS REINA	✓	
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. KÁREN SÁNCHEZ		✓
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS, ALCALDE METROPOLITANO	✓	